



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

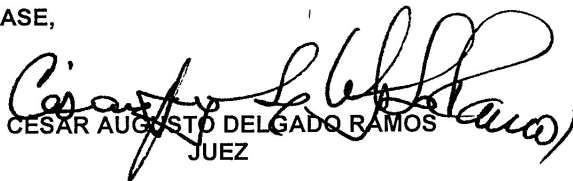
Radicación: No. 94-2016
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante: ANA DELINA ARTEAGA RODRIGUEZ
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

Dentro del presente proceso, el 27 de Noviembre de 2018 se allegó sábana del Banco Agrario de Colombia, en el que daba cuenta de la consignación de unos dineros en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, por parte de Colpensiones.

Con extrañeza encuentra el Juzgado, que, la entidad accionada consignó dineros en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, sin que se le hubiera ordenado realizar dicha transacción.

Por lo anterior, lo procedente es que por secretaría se realice el trámite para la devolución del título judicial número 466010001206088 a Colpensiones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué